ACTA
POR LA CUAL SE APRUEBA GARANTÍA UNICA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

De conformidad con la sección 3 Garantías Subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 400-47-994000099373 expedida el día 13 de marzo de 2024 por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, suscrita por la empresa **REDEX S.A.S**, para amparar el Contrato de Prestación de Servicios No. 437 - CO1.PCCNTR.6087842 del 13 de marzo de 2024, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y ENTREGA DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" ,** para lo cual

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Póliza de Seguro de Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 400-47-994000099373 expedida el día 13 de marzo de 2024 por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, suscrita por la empresa **REDEX S.A.S**, para amparar el Contrato de Prestación de Servicios No. 437 - CO1.PCCNTR.6087842 del 13 de marzo de 2024, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con las condiciones de monto y tiempo establecidas contractualmente así:

DETALLE	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	13/03/2024	28/07/2024	$8.000.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	13/03/2024	28/03/2027	$4.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO	13/03/2024	28/07/2024	$8.000.000

En Floridablanca a los 13 días del mes de marzo de 2024.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación
Municipio de Floridablanca

Proyectó: Dayanna Uribe García – Abogada CPS OFC